



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), treinta (30) de noviembre del año dos
mil veintidós (2022).**

RADICADO: 950013189001- 2019-OO100- 00
PROCESO: **VERBAL -abreviado de restitución**
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA.
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO RUIZ CAMACHO

Obra al legajo el poder allegado al plenario, poder la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS, encontrándose reunidos los requisitos enrostrados en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, en concordancia con los raceros del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se RECONOCE personería judicial a la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS, para que actúe como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

DECED
OCESD
MAND
MAND

Adriana del Pilar Chacon Urquijo

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

DECED
OCESD
MAND
MAND